

RESIDENCIAL TIPO C. VIVIENDA ALINEADA.

ORDENACIÓN	Edificación de vivienda unifamiliar o colectiva según las alineaciones señaladas en los planos.
VOLUMEN	Limitación de altura y fondo edificable. <u>Altura total máxima:</u> II plantas/8,00 m. <u>Parcela mínima:</u> 150,00 m ² . <u>Altura máxima en planta baja:</u> 4,00 m. <u>Fondo Edificable:</u> 15 m desde la línea de la calle. <u>Coefficiente de edificabilidad sobre parcela:</u> 1,0246 m ² /m ²
USOS	
Usos preferentes	Residencial.
Usos tolerados	Almacenes y pequeñas industrias artesanales en planta baja, compatible con la vivienda.
Usos prohibidos	Todos los demás.
ESTÉTICA	Tratamiento obligado de jardinería en espacios exteriores no edificados. Los cerramientos de parcela serán de antepecho de obras de 1 mts. de altura.